Resolución Administrativa N°195-2013-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 10 de julio del 2013.

VISTOS:

Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad SINASEC;

Acuerdo de sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Cajamarca;

Oficio N° 025-2013-MPC/COPROSEC-ST, recepcionado el 10 de julio del 2013; **y,**

CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2011, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Cajamarca, entre otros acuerdos importantes, estimó conveniente formar una Comisión Multisectorial para evaluar y establecer las medidas necesarias para encarar la proliferación y funcionamiento de centros nocturnos y negocios de expendio de bebidas alcohólicas;

Acuerdo que busca la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad, paz y tranquilidad de nuestra sociedad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a dentro de nuestra colectividad, en la cual se comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Comisión Técnica que buscará desarrollar políticas de trabajo destinadas a la implementación de las medidas de seguridad para implementar mecanismos legales destinados a fortalecer los valores y promover el respeto por el orden público y las buenas costumbres, a su vez sancionar cualquier conducta reñida con ellas;

Mediante Oficio N° 025-2013-MPC/COPROSEC-ST, se solicita que como integrantes del COPROSEC se designe al representante titular y suplente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el CONASEC, de conformidad con las normas del SINASEC.

Por tales consideraciones, estando al artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a Elizabet Vicenta Arias Quispe, Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, como representante titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en la Comisión Técnica para tratar y evaluar todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de centros nocturnos y negocios de expendio de bebidas alcohólicas del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Cajamarca;

SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Municipalidad Provincial de Cajamarca, del Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca